



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-435

SALTA, 27 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.981/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Ecología" (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 129/141, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los cuatros postulantes evaluados y estableció el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Eugenia Mabel Giamminola, 2) Desierto, 3) Desierto y 4) Desierto.

Que fueron notificados todos los postulantes evaluados en tiempo y forma (fs. 141).

Que a fs. 149/179, el Lic. Francisco Sylvester eleva impugnación en contra del dictamen del Jurado con el patrocinio del Abog. Pablo Sylvester MP 4863, que dice: "Que vengo en legal y tiempo y forma a impugnar y pedir la nulidad del concurso público.."

Que a fs. 202/205, la Dra. Sandra Rodríguez Artigas interpone impugnación en contra del dictamen del Jurado, diciendo: "... a fin de solicitar la impugnación y nulidad del concurso regular.."

Que a fs. 206, obra un despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina (denominado I).

Que a fs. 207/208, obra otro despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina (denominado II).

Que a fs. 209, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 16 de junio de 2015 analizó ampliamente el tema de éste Expediente y debido a la existencia de dos despachos, procedió a la votación nominal de la siguiente manera:

- "Cons. Andrea Barrientos Ginés.....Despacho II.
Cons. Rebeca Carabajal.....Despacho II.
Cons. Carlos Gómez.....Despacho II.
Cons. Mailen Guerra.....Despacho II.
Cons. Leonardo Elias.....Despacho I.
Cons. Julio Eller.....Despacho II.
Cons. Dora Davies.....Despacho I.
Cons. Carlos Herrando.....Despacho I.
Cons. Raúl Becchio.....Despacho I.
Cons. Alejandro Ojeda.....Despacho II.
Cons. Silvia Sühring.....Despacho II.
Cons. Claudia Campagna.....Despacho I.
Cons. Silvia Ferreira.....Despacho II.
Cons. Virginia Albeza.....Despacho II.

Como resultado surge aprobado el despacho II que dice: "Visto las presentes actuaciones por las que las se tramita el concurso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Ecología de la Escuela de Biología.

Considerando: Que a fs. 129-141 obra acta y dictamen del Jurado.

Que la misma es unánime, explícita y fundada al igual que el dictamen emitido.

Que a fs. 149-201 el postulante Dr. Francisco Sylvester interpone impugnación en tiempo y forma.

Que a fs. 202-205 la postulante Dra. Sandra Rodríguez Artigas interpone impugnación en tiempo y forma.

Que los postulantes fueron notificados en tiempo y forma de las fechas de sorteo de temas y prueba de oposición ya que, pese a que el postulante Dr. Sylvester hace referencia a que estuvo ausente y que existió respuesta automática desde su correo electrónico (adjunta evidencia al respecto), a fs. 147 envía mail al Dpto de Docencia de la FCN señalando que se da por notificado en el día de la fecha (20/04).

Que los argumentos esgrimidos por los postulantes Dres. Sylvester y Rodríguez Artigas en cuanto a vicios formales respecto a fechas de notificación y presencia de autoridades en el sorteo de temas por ejemplo, resultan extemporáneos ya que debieron haberse realizado las presentaciones correspondientes oportunamente y no una vez cumplidas las instancias concursales.

Que a entender de esta Comisión, el hecho de no mediar ninguna presentación referida al punto anterior,

Handwritten signature

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-435

EXPEDIENTE N° 10.981/2014 Ç. 1 y 2.

/.

consiente lo actuado más aún teniendo en cuenta que ambos postulantes participaron de las instancias concursales siguientes y recién hacen alusión a esta supuesta irregularidad una vez emitido el dictamen por parte del Jurado.

Que en cuanto a la arbitrariedad manifiesta por parte del Jurado señalada por ambos impugnantes, están basados en una autovaloración de antecedentes y aspectos académicos.

Que se debe destacar que en el acta emitida por el Jurado, se deja expresa constancia de que todos los postulantes presentan antecedentes suficientes para desempeñar el cargo motivo del presente concurso (fs. 135) y que la clase oral y pública así como la entrevista no fue satisfactoria para algunos de los postulantes. Esta comisión aconseja:

1. No hacer lugar a las impugnaciones al dictamen interpuestas por los Dres. Francisco Sylvester y Sandra Rodríguez Artigas por los motivos esgrimidos en el exordio.
2. Aprobar el acta y dictamen obrante fs. 129-141.
3. Designar a la Lic. Eugenia Mabel Giamminola en el cargo de JTP Semiexclusiva para la asignatura Ecología de la Escuela de Biología, para las carreras de LCB - Planes 2013 y PCB - Plan 2004."

Que se suscribe la presente para dar curso a los puntos 1) y 2).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el postulante Dr. Francisco Sylvester - por considerar que los reclamos en relación a la "supuesta irregularidad" de notificación de las fechas previas a la sustanciación de este llamado, son totalmente extemporáneas y se aclara que los plazos administrativos están fijados por el Reglamento, Res. 661/88-CS y modificatorias.

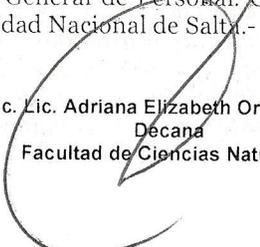
ARTICULO 2º.- No hacer lugar a las impugnaciones presentadas por los postulantes Dr. Francisco Sylvester y Dra. Sandra Rodríguez Artigas - en contra de la actuación del Jurado, de la evaluación de antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública ya que fueron debidamente valorados detalladamente según se desprende de su acta y dictamen, conforme a lo establecido en Res. 661/88-CS y modificatorias y no se observan vicios formales de procedimiento, ni de forma, tampoco existe una arbitrariedad manifiesta, se cumplieron con todas las instancias concursales previstas por el Reglamento para la provisión de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, y que es atribución de este Cuerpo de forma excluyente y exclusiva de aprobar el dictamen del tribunal evaluador y resolver sobre las impugnaciones.

ARTICULO 3º.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado obrante a fs. 129/141, por haber sido suscripto en forma unánime, explícita y fundada - y que entendió en la selección de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Ecología" (4º Año - 1er. Cuatrimestre) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Planes 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Eugenia Mabel Giamminola, 2) Desierto, 3) Desierto y 4) Desierto.

ARTICULO 4º.- Hacer conocer a los postulantes, Dr. Francisco Sylvester, Dra. Sandra Rodríguez Artigas, Ing. Víctor Aquino e Ing. Eugenia Mabel Giamminola - que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrán impugnar los términos de la presente Resolución con jerárquico, conforme a lo fijado por la Res. 661/88-CS y modificatorias, lo que será resuelto por el Consejo Superior, conforme a los procedimientos administrativos vigentes en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Dr. Sylvester, Dra. Rodríguez Artigas, Ing. Aquino, Ing. Giamminola; envíese copias a: Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales